

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 019

Viedma, **08 JUL 2022**

VISTO, los Expedientes N° 1538/2016; N° 1550/2019 y N° 1547/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y las Resoluciones CSDEyVE N° 055/2021; 062/2021 y N° 063/2021, y

CONSIDERANDO

Que por las resoluciones mencionadas en el visto se aprobaron modificaciones a los planes de estudio correspondientes a las carreras Licenciatura en Sistemas, Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Ciencias del Ambiente respectivamente.

Que se detectaron falencias en las normas indicadas, por lo que corresponde derogarlas.

Que en la sesión realizada el día 23 de Junio de 2022 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25°, inciso xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Derogar las Resoluciones CSDEyVE N° 055/2021, N° 062/2021 y N° 063/2021 correspondientes a los Planes de Estudio de las carreras de Licenciatura en Sistemas, Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Ciencias del Ambiente, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil
Fecha: 2022.07.08
10:48:19 -03'00'



Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2022.07.08
12:51:28 -03'00'